MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE TEOLOYUCAN

1.- INTRODUCCIÓN

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Gobierno del Estado de México apuntala y fortalece esta tarea en congruencia con el Gobierno Municipal de Teoloyucan Estado de México, aperturando programas y proyectos que promuevan cultura física y deporte en las comunidades de los municipios del Estado de México, que a su vez en congruencia con el Gobierno federal homologan sus proyectos y metas en el ámbito del deporte, mediante programas de financiamiento convencidos con las dependencias federales como CONADE, entre otros para financiar obras y acciones a beneficio de las comunidades mexiquenses.

Con la finalidad de transformar la mentalidad cultural del deporte, compromiso plasmado en el Plan de Desarrollo Municipal que tendrá éxito seguramente con la buena colaboración de los gobiernos y de los servidores públicos que administran a actividad y operatividad deportiva y a quienes se les ha encomendado esta noble área apoyándose en el presente Manual de Organización.

2.- ANTECEDENTES

En el Estado de México, el antecedente más inmediato de la instancia encargada el manejo del deporte fue la Dirección de Cultura Física y Deporte, creada a través e la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de México en el año en 1976, para promover, impulsar y organizar la cultura física y la recreación en todas sus manifestaciones.

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Teoloyucan, México es el órgano encargado de fomentar la práctica del deporte y elevar el nivel competitivo e los deportistas de la entidad, así como instrumentar los cursos de capacitación y actualización técnica para entrenadores e instructores, y optimizar la utilización de las instalaciones deportivas.

El I Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Teoloyucan, México. Es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto planear, organizar, coordinar, promover, ejecutar y evaluar las políticas, programas y acciones necesarias para desarrollar la cultura física y el deporte, en atención a la población infantil, juvenil, adultos, autos mayores y personas con capacidades diferentes.

El Instituto, para el cumplimiento de su objeto, tiene las atribuciones siguientes: laborar un Programa municipal de Cultura Física y Deporte, con base en los planes federal, Estatal y Municipal, para el desarrollo y realizar las acciones que se deriven el mismo.

Coordinar con las asociaciones deportivas, el establecimiento de programas específicos para el desarrollo del deporte, especialmente en materia de actualización y capacitación de recursos humanos, eventos selectivos y de presentación Municipal y estatal, desarrollo de talentos

deportivos y atletas de alto rendimiento, colaborar con las organizaciones de los sectores público, social y privado, esto en coordinación con el Ayuntamiento Municipal para la promoción e impulso de la Cultura Física y Deporte

Misión

Crear, fomentar, organizar, promover y difundir la actividad física, el deporte y la creación, fortaleciendo la salud, la integración familiar y social a través de programas permanentes de acuerdo a las normas Municipales, Estatales, nacionales e Internacionales y enfocarle a toda población del Municipio.

Visión

Posicionar a Teoloyucan como un municipio en donde la cultura física, el deporte y recreación sean factores que ayuden al mejoramiento del desarrollo social, humano, unión familiar y comunitaria, fortaleciendo VALORES como: integridad, respeto, compañerismo, convivencia, cooperación, amistad, competitividad, responsabilidad, honradez, imparcialidad, justicia, transparencia, igualdad y trabajo en equipo, para generar mejores ciudadanos y deportistas.

3.- MARCO JURÍDICO

* Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

* Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

* Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios;

* Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Teoloyucan, México;

* Ley de Planeación;

* Ley Federal de Procedimiento Administrativo;

* Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

* Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental;

* Ley General de Cultura Física y Deporte.

* Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

* Ley Orgánica Municipal del Estado de México;

* Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; y

* Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios.

4.- OBJETIVO Y ATRIBUCIONES

OBJETIVO

Planear, organizar, coordinar, promover, ejecutar, y evaluar las políticas, programas acciones necesarias para desarrollar la cultura física y deporte de Teoloyucan, léxico, como factores indispensables para el mejoramiento de la calidad de vida de los Teoloyuquenses.

ATRIBUCIONES

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Teoloyucan, México, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto planear, organizar, coordinar, promover, ejecutar y evaluar las políticas, programas y acciones necesarias para desarrollar la cultura física y el deporte en el Estado.

El instituto para el cumplimiento de su objetivo, tiene las atribuciones siguientes:

I. Elaborar el Programa Municipal de Cultura Física y Deporte. Con base en los planes Nacional y Estatal de desarrollo y realizar las acciones que se deriven del mismo;

II. Coordinar el Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte, instalar su consejo y promover los sistemas correspondientes en el municipio;

III. Coordinar con las asociaciones deportivas, el establecimiento de programas específicos para el desarrollo del deporte. especialmente en materia de actualización y captación de recursos humanos para el deporte, eventos selectivos y de representación estatal, desarrollo de talentos deportivos y atletas de alto rendimiento;

V. Colaborar con las organizaciones de los sectores públicos, social y privado en el establecimiento de programas específicos para el desarrollo de las actividades físicas para la salud y la recreación;

V. Establecer y operar en coordinación con las federaciones deportivas nacionales y las asociaciones deportivas estatales y centros para el deporte de alto rendimiento;

VI. Promover la creación de escuelas de iniciación, en práctica del deporte, en coordinación con los sectores público, social y privado; y

VII- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objetivo.

5.- ESTRUCTURA ORGANICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE TEOLOYUCAN, MEXICO.

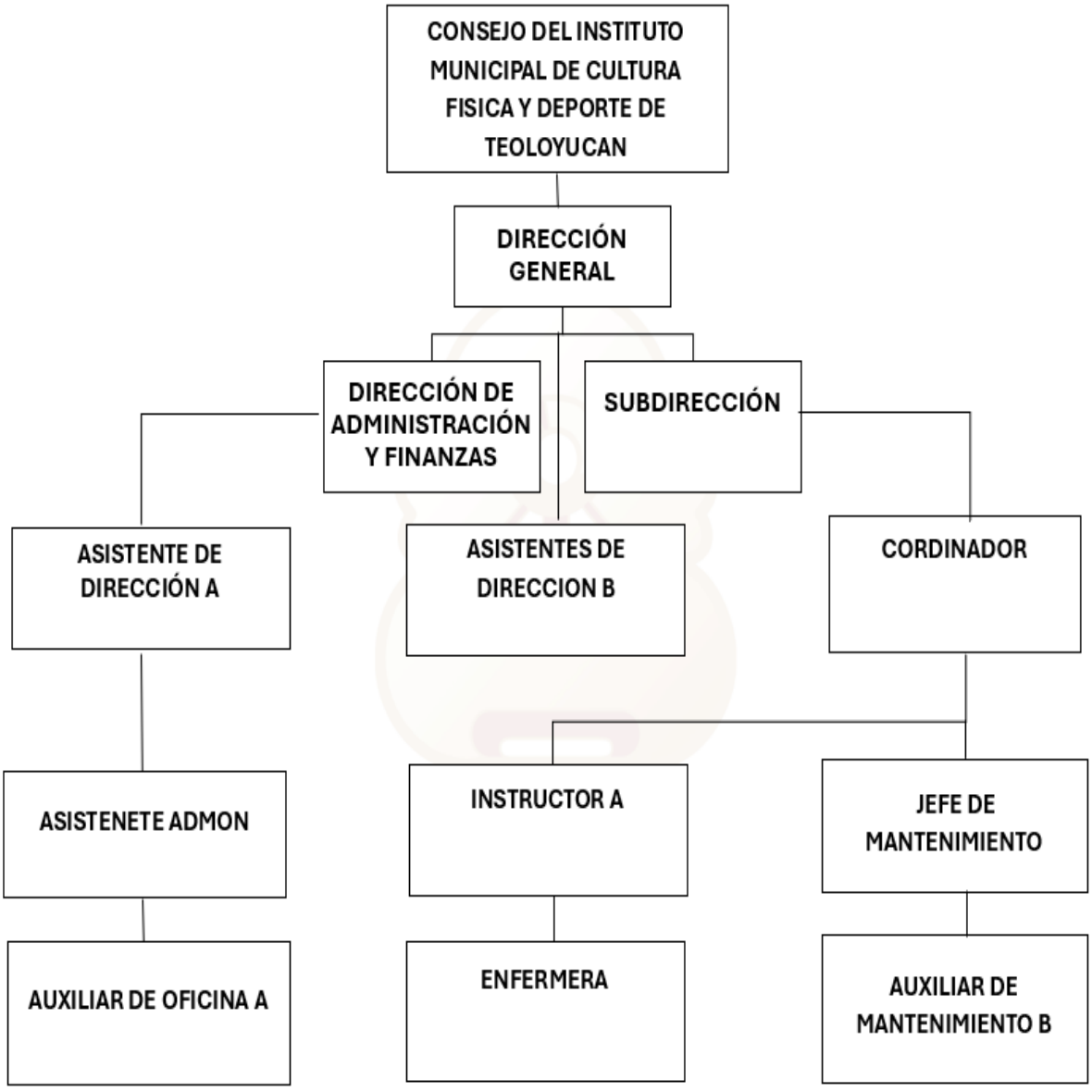

6.- OBJETIVOS Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

CONSEJO MUNICIPAL

OBJETIVO:

Establecer las políticas, objetivos y metas que permitan elevar la eficiencia del instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Teoloyucan. así como vigilar el cumplimiento de los lineamientos y disposiciones administrativas que regirán su operación. A fin de contribuir al logro de sus objetivos.

FUNCIONES:

> Emitir y difundir los lineamientos, normas y políticas generales necesarias para lograr un desempeño eficiente de las actividades, realizadas por el Instituto, así como, expedir los reglamentos, estatutos, acuerdos y demás disposiciones aplicables;

> Establecer los criterios para llevar a cabo la planeación y programación institucional, así como, la evaluación de los resultados obtenidos;

> Revisar y, en su caso, aprobar los planes, programas y presupuestos del Instituto, en congruencia con El Plan de Desarrollo Municipal;

> Fijar las reglas generales a las cuales se debe sujetar el Instituto para la celebración de acuerdos y convenios, con los sectores público, social y privado, que contribuyan a la ejecución de acciones en materia de cultura física y deporte;

>Formar Comisiones para establecer instancias que apoyen el trabajo del Consejo Municipal y faciliten el proceso de planeación, organización y control del instituto;

> Evaluar y aprobar los estados e Informes financieros y de actividades del organismo con los planes y programas institucionales;

>Desarrollar y establecer Sistemas de Información y evaluación al interior del Consejo, que contribuyan a una eficiente toma de decisiones, para garantizar y sustentar un adecuado desarrollo de las actividades del Instituto;

> Vigilar la preservación y conservación del patrimonio del instituto, y resolver sobre actos que asignen o dispongan de sus bienes;

> Autorizar los nombramientos. la remoción o suspensión del personal directivo y de confianza del organismo; y

> Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

6.1 DIRECCIÓN GENERAL

OBJETIVO:

Planear, organizar, coordinar, promover, ejecutar y evaluar las políticas, programas acciones necesarias para desarrollar la cultura física y el deporte de nuestro municipio, a fin de que la población Teoloyuquenses alcance mayores niveles de bienestar. a través de la práctica sistemática de actividades físicas para la salud, la recreación y el deporte.

FUNCIONES:

> Representar legalmente al instituto en eventos y asuntos públicos y privados en los que tenga injerencia o en aquellos que le encomiende el Consejo Municipal, así como, delegar la representación en el servicio público;

>Establecer y vigilar el cumplimiento de las políticas, normas y lineamientos que rijan la operación del instituto;

> Elaborar y someter a la aprobación del Consejo Municipal los planes, programas, reglamentos, acuerdos. convenios e informes y demás aspectos que regulen y controlen las actividades del instituto;

* Ejecutar y verificar el cumplimiento oportuno de los acuerdos que emita el Consejo Municipal, así como, informar sobre los avances y logros obtenidos;

>Someter al Consejo Municipal, para su autorización, las adquisiciones, enajenaciones o gravámenes de los bienes inmuebles y las concesiones o derechos que conforme el patrimonio del instituto;

>Determinar los lineamientos para la administración eficiente de los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto;

> Celebrar convenios o acuerdos, previa autorización del Consejo Municipal, con autoridades del gobierno federal, estatal y municipal, así como, con instituciones del sector privado y social tendientes a incrementar la eficiencia y el desarrollo de las actividades del Instituto;

>Elaborar e instrumentar programas de financiamiento alternativo para el desarrollo de las actividades de cultura física y deporte;

>Revisar y. en su caso, proponer adecuaciones a la estructura de organización del Instituto, de acuerdo con las necesidades para el fortalecimiento de las funciones sustantivas, así como, mantener actualizados permanentemente los manuales administrativos;

> Coordinar permanentemente con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, las acciones encaminadas al fomento de la cultura física y el deporte en nuestra entidad;

>Instrumentar mecanismos de coordinación y concertación con las autoridades federales, estatales y municipales, a fin de impulsar el desarrollo del deporte en la entidad y el mejoramiento Integral del deportista;

> Determinar lineamientos en materia de eventos deportivos a nivel Municipal, Estatal, y Nacional en coordinación con la CONADE;

>Brindar apoyos logísticos a dependencias públicas, así como, a organizaciones sociales y/o privadas para la realización de eventos deportivos;

>Proponer al Consejo Municipal proyectos de construcción de nuevas instalaciones deportivas en el Municipio de Teoloyucan, así como, un programa de mantenimiento, conservación, adaptación y remodelación de las existentes, con el fin de brindar mayores espacios para la práctica deportiva;

>Conocer las infracciones administrativas y laborales de los servidores públicos del instituto y, en su caso aplicar las sanciones que sean de su competencia, por acuerdo de la Contraloría.

>Instrumentar el Programa de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Instituto, previa autorización del Consejo Municipal;

>Establecer mecanismos de evaluación de las actividades del instituto, Implementarlos y Vigilar su cumplimiento;

>Revisar e instrumentar los programas y acciones de financiamiento alterno para el impulso de programas autosustentables en materia de deporte, recreación y cultura física;

6.2 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OBJETIVO:

Coordinar, ejecutar y controlar las acciones tendientes al aprovechamiento de los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos, además de los servicios generales requeridos para el cumplimiento de los programas asignados al Instituto, sí como, coadyuvar en la realización de eventos especiales, en el uso, desarrollo implementación de instalaciones deportivas y promover la mercadotecnia y comercialización del deporte.

FUNCIONES:

> Formular el programa anual de trabajo de Administración y Finanzas, con base en los lineamientos establecidos por la Dirección General;

> Aplicar las políticas y normas que regulan lo relativo a las altas y bajas, nombramientos, cambios, permisos, etc. del personal del Instituto, así como los requerimientos de prestadores de servicio social, ante las instancias correspondientes;

> Vigilar, promover y coordinar el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de higiene y seguridad en el trabajo, así como, de protección civil;

> Coordinar la integración del programa anual de adquisición de bienes y contratación de servicios, con base en las necesidades de las unidades administrativas que integran el Instituto y someterlo a la aprobación de la Dirección General;

> Constituir, presidir, vigilar y supervisar el Comité de Adquisiciones y Servicios de conformidad con lo dispuesto por el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

> Autorizar la documentación soporte del ejercicio del presupuesto de egresos;

> Emitir las convocatorias. bases y suscribir los contratos que deriven de los procesos adquisitivos y de arrendamientos del Instituto, con base a la establecido en la normatividad aplicable;

> Coordinar revisar y mantener permanentemente actualizado el inventario de bienes muebles e inmuebles propiedad del Instituto e informar al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México de los movimientos de alta, transferencia y baja en esa materia.

> Supervisar las normas y lineamientos para la guarda, custodia y manejo de formas valoradas, así como, el control y distribución de cheques impresos en el ámbito del instituto;

> Proponer las transferencias de presupuesto de las partidas autorizadas, con base en las necesidades de operación del Instituto;

> Coordinar y supervisar los registros de las actividades contables y presupuestales, así como, elaborar los estados financieros, auxiliares y demás Informes administrativos y financieros que deba presentar la Dirección General a las diferentes instancias normativas y al Consejo Municipal;

> Gestionar los servicios de aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles propiedad del instituto;

> Coordinar el mantenimiento preventivo y conectivo de las instalaciones, bienes muebles y equipo de oficina del instituto, para garantizar su óptimo funcionamiento y conservación;

> Administrar las instalaciones deportivas propiedad del Instituto;

> Coordinar la elaboración, revisión y supervisión del proyecto anual de presupuesto del instituto, con base en los programas institucionales establecidos y presentarlo para su visto bueno ante el Consejo Municipal.

> Establecer. con base en los lineamientos emitidos por la secretaria de Finanzas, los sistemas y mecanismos necesarios para verificar, medir y ajustar el presupuesto autorizado de acuerdo a lo ejercido;

> Asignar, previa autorización del Consejo Municipal, los techos Financieros de cada unidad administrativa del Instituto; revisar los estados financieros, las conciliaciones bancarias, reembolsos, reportes contables, entre otros, para conocer e informar a la Dirección General sobre la situación financiera del instituto

> Proponer a la Dirección General, los proyectos de construcción, adaptación y remodelación de instalaciones deportivas;

> Vigilar que se cumpla con la normatividad administrativa sobre la asignación y uso de los bienes y servicios que establezca la secretaria de Finanzas;

6.3. SUBDIRECCIÓN OBJETIVO:

Promover y difundir la participación de la ciudadanía en acciones y actividades físico deportivas y recreativas a través del fomento de la cultura física, así como pulsar acciones de vinculación con organizaciones públicas, privadas y sociales n esta materia, además de contribuir al instituto de políticas que permitan una mejor participación, en coordinación del plan municipal de desarrollo del deporte que promueve las actividades deportivas en el Municipio

FUNCIONES

> Establecer mecanismos de coordinación con organismos instituciones públicas, privadas y sociales que se dediquen a fomentar las actividades físicas en el Municipio.

> Promover programas de activación física y recreación para la población del Estado que fomenten la implementación masiva que genere el valor del ejercicio físico en su desarrollo personal y recreativo.

> Apoyar el valor del ejercicio físico en su desarrollo personal y recreativo.

> Apoyar a los sectores público, social y privado, en medida de las posibilidades del organismo, en la realización de caravanas deportivas, eventos de activación y pre deporte y demás eventos para la recreación.

> Proponer al director general del IMCUFIDETE la celebración de acuerdos y convenios interinstitucionales tendientes a la promoción y desarrollo de la Cultura Física.

> Mantener informado al director general sobre las acciones, avances y logros den las actividades establecidas.

> Establecer instrumentos y procedimientos en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales para optimizar los recursos en materia de cultura física.

> Impulsar programas de desarrollo del deporte a través de las asociaciones deportivas e instituciones públicas y privadas, vinculadas al deporte, que permitan identificar a los mejores deportistas del Municipio a fin de evaluarlos en eventos deportivos masivos estatales y selectivos.

>Promover programas de desarrollo deportivo en las escuelas de educación

> Fortalecer la democratización del deporte y la profesionalización de las asociaciones deportivas municipales.

> Apoyar las tareas de impulso al desarrollo del deporte que realizan las asociaciones deportivas del Municipio.

> Aplicar estrategias de innovación y mejoramiento continuo para el reforzamiento del desempeño del personal que opera el deporte asociado.

> Establecer los mecanismos adecuados para facilitar la capacitación y actualización de deportistas, directivos y entrenadores.

> Establecer instrumentos y procedimientos para identificar y seleccionar talentos deportivos en el Municipio.

>Establecer, coordinar y actualizar el Registro Municipal de Cultura Física y Deporte.

6.4 COORDINACION DEPORTIVA

OBJETIVO

Coordinar, evaluar, controlar y dar seguimiento y apoyo a los programas del deporte e competición, mediante metodologías técnicas, así como, los servicios y estímulos a los entrenadores y deportistas de alto rendimiento en el Municipio, poyar a las asociaciones, organizaciones e instituciones del sector público y ventos especiales, en el uso, desarrollo e implementación de instalaciones deportivas y promover la mercadotecnia y comercialización del deporte;

FUNCIONES

> Coordinar los programas del deporte estudiantil, asociado, federado, social y de alto rendimiento;

> Vigilar la correcta aplicación de los programas de formación y capacitación del personal, deportistas, entrenadores con el propósito de brindar una atención puntual y especializada a los atletas de alto rendimiento;

>Diseñar los mecanismos de control, evaluación y seguimiento de los programas de preparación y competencias de los deportistas del municipio de Teoloyucan en justas nacionales;

> Manejar las distribuciones de horarios de los profesores de las diferentes disciplinas deportivas que se imparten en el instituto;

> Vigilar la correcta operación de los proyectos en materia deportiva en el nivel municipal, que operen en el municipio de Teoloyucan;

> Verificar y proponer acciones de modernización y mejoramiento de la atención a la ciudadanía;

> Otorgar a los deportistas de alto rendimiento servicios al deporte para optimizar el rendimiento físico y atlético de los deportistas del deporte acuático, así como, promover la metodología deportiva para la formación de recursos humanos en la materia;

> Proponer a la Dirección General, conjuntamente con las autoridades de Ayuntamiento, impulsar y desarrolla actividades físicas, recreativas y deportivas;

>Establecer y coordinar las reglas para el desarrollo de competencia, eventos deportivos y la participación de los deportistas;

> Establecer mecanismos de coordinación y colaboración interinstitucional, Con la finalidad de conseguir una preparación multidisciplinaria que potencie as capacidades de los atletas de alto rendimiento en la disciplina;

>Coordinar el Seguimiento, evaluación y control del desempeño panicular de los deportistas del alto rendimiento.

>Gestionar la autorización y participación de los entrenadores más calificados en la disciplina acuática para que participen en el programa de alto rendimiento del instituto;

>Asesorar y supervisar metodológicamente el desarrollo de los programas de entrenamiento de los profesores incorporados al Instituto.

>Desarrollar las demás funciones Inherentes al área de su competencia.

>Coordinar con las asociaciones deportivas de carácter público, social y privado la organización de las olimpiadas infantil y Juvenil, en su etapa municipal y regional;

>Establecer y coordinar las reglas para el desarrollo de competencias, eventos, juegos deportivos y la participación de los deportistas;

> Gestionar el otorgamiento de estímulos y apoyos materiales y Financieros a deportistas y talentos deportivos;

> Elaborar y mantener actualizado el padrón de beneficiadas del programa de estímulos a deportistas y Profesores;

> Integrar comités de organización para realizar y desarrollar campeonatos municipales en que tenga injerencia el Instituto;

> Elaborar y vigilar el cumplimiento de las normas y lineamientos que propicien la óptima realización de los eventos deportivos en que participe el Instituto.

>Coordinar y dar seguimiento a los programas y resultados competitivos y elaborar los informes correspondientes;

> Elaborar, conjuntamente con la Dirección General, y Coordinaciones del

Instituto. la calendarización de los eventos deportivos más importantes, así como, las carpetas de organización y logística requeridas;

> Desarrollar conjuntamente las competencias proyectadas para el ejercicio corriente para cumplir con lo planeado en las acciones del Instituto;

> Instrumentar programas de apoyo material y financiero a deportistas juveniles e infantiles en las diferentes disciplinas deportivas;

> Apoyar a los deportistas para llevar a cabo los eventos deportivos planeados y se promuevan, a fin de fomentar y preservar el ejercicio físico en el desarrollo personal de los deportistas y elevar el deporte social en la entidad;

* Desarrollar las demás funciones Inherentes al área de su competencia.

6.5 COORDINACION DE MANTENIMIENTO

OBJETIVO:

Elevar la productividad y el desempeño del personal de mantenimiento del Instituto municipal de Cultura Física y Deporte de Teoloyucan para contribuir en las necesidades de conservación mantenimiento y administración de la infraestructura de acuerdo al objetivo y alcance, establecido en cuento a metas generales del instituto.

FUNCIONES

> Establecer la conservación en materia de mantenimiento y conservación de la infraestructura primaria para su aplicación en los programas respectivos;

> Aplicar los planes y programas de trabajo del Instituto. de acuerdo a la normatividad establecida, con el propósito de que puedan ser debidamente aplicadas en el ejercicio correspondiente;

> Aplicar los proyectos de presupuestos. de ingresos y egresos, así como, sus modificaciones, para que sean sujetos de aprobación por el Consejo Municipal;

> Vigilar el buen desarrollo del personal que sea asignado por la Dirección General;

> Aplicar políticas y mecanismos para el funcionamiento y operación de todas las instalaciones con las que cuenta el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Teoloyucan;

> Llevar el registro y control de bitácoras de mantenimiento de las Instalaciones del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Teoloyucan;

> Mantener una vigilancia permanente para el funcionamiento y operación de todas las Instalaciones con las que cuenta el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Teoloyucan, México;

> Vigilar la preservación y conservación del patrimonio del Instituto proveniente de donaciones legados y demás aportaciones que se otorguen en su favor, así como, resolver sobre actos que se asignen o dispongan de sus bienes, a fin de mantener actualizado el registro patrimonial del organismo; y

> Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia